



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 251-2014

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

#### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Esperanza Amaya de Azmitia, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-561-09-2014, de esta misma fecha, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la necesidad de contar con personal que desempeñe funciones en el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, indicando que no existe puesto que permita la contratación referida, por lo que solicita la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año, por supresión del puesto de Auditor II, de Auditoría Electoral, plaza número 250 del renglón 022 "Personal por Contrato" y la creación bajo el mismo renglón, del puesto de Técnico V del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 293, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir a partir de la presente fecha, el puesto de Auditor II, de Auditoría Electoral, plaza número 250, bajo el renglón 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de OCHO MIL TREINTA QUETZALES (Q8,030.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2014-11150023-01-03-101-11-022-250;

**ARTÍCULO 2º:** Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Técnico V del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 293 bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de OCHO MIL TREINTA QUETZALES (Q8,030.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2014-11150023-01-06-101-11-022-293;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Guatemala;

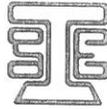
**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el uno de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramo  
Magistrado Presidente

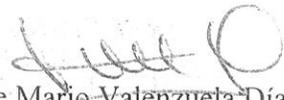




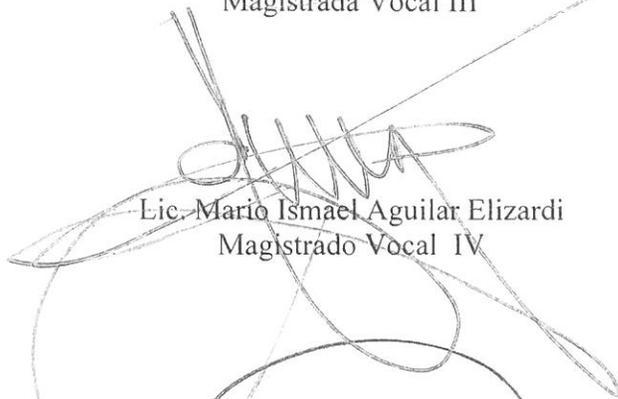
Expediente 1496-2014  
Acuerdo 251-2014

*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Ms. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General